

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****69****MADRID NÚMERO 20****EDICTO**

Don José Miguel Herranz Romero, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 1068/2019 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

En Madrid, a 22 de mayo de 2019.—Vistos por don Jesús de Jesús Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal delito leve número 1068/2019, seguidos por hurto, en el que han sido partes, El Corte Inglés como perjudicado y, don Luis Alberto Conejo Iza y don Pedro Adalberto Brito Martínez, como denunciados, convengo en señalar los siguientes:

Que debo condenar y condeno a Luis Alberto Conejo Iza y a don Pedro Adalberto Brito Martínez como responsables en concepto de autores de un delito leve de hurto en grado de tentativa, a la pena de veintinueve días de multa, con una cuota diaria de 4 euros, para cada uno de ellos, con el apercibimiento de que si no satisface voluntariamente o por vía de apremio la multa impuesta quedarán sujetos a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al abono de las costas de este juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Luis Alberto Conejo Iza, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/33.175/19)

